



Dictamen de Justificación para la Contratación de Servicios

<i>Concepto de Contratación</i>	<i>Área Solicitante</i>
<p>Contratación de Servicios de Consultoría desarrollar la Meta 1027 que consiste en “Desarrollar un diagnóstico sobre el acceso, uso y tenencia de la tierra de mujeres indígenas en las regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz”, Durante el período del 18 de julio al 18 de noviembre de 2016, con cargo a la partida 33900001 “estudios, investigaciones y proyectos” con recursos federales otorgados mediante Convenio específico de colaboración que en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como “Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres”, firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p>	<p>Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal</p>

Motivo de la Contratación

Desarrollar un diagnóstico sobre el acceso, uso y tenencia de la tierra de mujeres indígenas en las regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz: que se realiza dentro del Proyecto Fortalecimiento de Políticas Públicas veracruzanas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016, y que será instrumento sustantivo que emitirá recomendaciones para generación de políticas públicas.

En el desarrollo de esta meta se recolectarán y sistematizarán los datos cuantitativos de la distribución diferenciada por sexo y por tipo de tenencia de la tierra a nivel estatal y para las regiones de estudio; se identificarán qué alternativas han generado las mujeres indígenas para



acceder a los recursos productivos y servicios ambientales en sus regiones; se identificarán los factores que favorecen o limitan el derecho de las mujeres indígenas a la tierra y qué medidas normativas o programáticas pueden incidir en ellas.

Para la elaboración del estudio se dará prioridad a las regiones que tengan menos atención institucional (Huasteca baja), regiones y municipios con menos dificultades para el acceso físico del equipo que se utilizará en la investigación, por ello es que se eligió las regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz.

La persona física o moral contratada, será responsable de realizar los trabajos y actividades que correspondan para cumplir el objeto de la contratación.

La planeación, ejecución, sistematización y reporte del evento se realizará en el período del 18 de julio al 18 de noviembre de 2016.

Se obtendrá como producto:

- Documento que contendrá la versión final del estudio la cual debe contener como mínimo: carátula con pleca, índice, presentación, introducción, objetivos, marco conceptual, antecedentes, justificación, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones sobre acciones afirmativas para mejorar la política penitenciaria en estado de Veracruz con perspectiva de género, bibliografía, buena redacción y lenguaje incluyente

Todos estos productos deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en forma impresa y digital, respaldados en CD o DVD debidamente rotulados, y según la programación de entrega que se establezca para el caso.

Documentación Soporte

Documentación derivada del proceso de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice por este Instituto Veracruzano de las Mujeres y que consiste en las Bases, Propuesta técnica y económica de la persona adjudicada, Fallo, Contrato.

Fundamento Legal

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 26 frac. II, 29, 34, 35, 42, 43, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 39, 40, 48, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 186 frac. XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Normativa aplicable del propio Instituto

<i>Persona Contratada</i>	<i>Presupuesto autorizado con impuestos incluidos</i>
Persona Física que resulte adjudicada del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$300,000.00

Justificación para la Contratación

El Instituto Veracruzano de las Mujeres **no cuenta** en su estructura orgánica con personal suficiente, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona física o moral para realizar trabajos distintos a los del personal administrativo y técnico, como lo es la actividad de: **“Desarrollar un diagnóstico sobre el acceso, uso y tenencia de la tierra de mujeres indígenas en las regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz”**, durante el período del 18 de julio al 18 de noviembre de 2016, toda vez que las actividades a desarrollar **implican un incremento en la carga ordinaria de trabajo del Instituto.**

Es importante y relevante destacar que la persona física contratada para el desarrollo de esta meta, contará con el perfil y experiencia necesario, para ello se realizará la evaluación correspondiente de las propuestas técnicas y económicas que se reciban de las personas que participen en el proceso de adjudicación, seleccionando al o la consultora que obtenga el mayor puntaje de la evaluación realizada y que quedará reflejada en el Dictamen y Fallo que se emitan como parte del procedimiento; lo anterior hace procedente **la justificación para la contratación.**

Fecha de emisión del Dictamen: 30 de junio de 2016.

Justifica


Mtra. Martha Patricia Colorado
Martínez
Subdirectora de Vinculación
Institucional y Fortalecimiento
Municipal

Autoriza


Dra. Edda E. Arrez Rebolledo
Directora General